

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 103

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00113	EJECUTIVO	DOMINGO GARZA TOSCANO	MARIA CRISLIA AGUILAR DELGADO	UNO	INFORMA SOBRE REMANENTE	19/09/2022
2021-00088	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ DARY SUAREZ	UNO	TERMINA POR PAGO TOTAL	19/09/2022
2022-00035	PERTENENCIA	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ GUEVARA	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE NUEVAMENTE APODERADO DEMANDANTE	19/09/2022
2022-00083	PERTENENCIA	CARMEN ROSA RUIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VITALINA VALDERRAMA	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE APODERADA	19/09/2022
2022-00112	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	LUIS BELARMINO CHAPARRO CUEVAS Y OTRO	UNO	REQUIERE PREVIO TERMINACIÓN	19/09/2022
2022-00134	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN LUIS LEON HERNANDEZ Y OTRO	DOS	DECRETA MEDIDAS	19/09/2022
2022-00134	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN LUIS LEON HERNANDEZ Y OTRO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	19/09/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 20 de septiembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO